

14:44
14pita



**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Salamanca, Guanajuato, 14 de febrero de 2022.

Oficio: SYR-AABA-95/2022

Asunto: **Se Remite Dictamen de Comisión.**

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
Secretario del H. Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Presente.

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que esta Comisión Municipal de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en los artículos 81, 83 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver los siguientes asuntos:

- 1.- Solicitud de apoyo económico formulada por el Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, por la cantidad de \$1,300.00.00 un millón trescientos mil pesos, relativo al turno SHA/414/2021 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento.
- 2.- Solicitud de apoyo económico formulada por la Tesorera de este Municipio para la ratificación de los apoyos sociales económicos en favor de los familiares de los elementos de tránsito y vialidad caídos en el cumplimiento de su deber relativo al turno SHA/43/2022 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento.
- 3.- Solicitud de apoyo económico formulada por el Presidente del Consejo Local de Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, Guanajuato, relativo al turno SHA/083/2022 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento.
- 4.- Solicitud de apoyo económico formulada por el Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, por la cantidad de \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional relativo al turno SHA/48/2022 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento.
5. Solicitud de apoyo económico formulada por el representante legal de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, perteneciente al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., relativo al turno SHA/46/2022 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento.

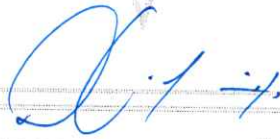
**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

6.- Solicitud de apoyo económico formulada por el Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca para la contratación de 18 vacunadoras relativo al turno SHA/45/2022 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted, los dictámenes correspondientes a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan someterse a votación ante el Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE.



**REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ.
SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

SYR/AABA/1/2022

DICTAMEN

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de **Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, con motivo de la solicitud realizada a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato, el **Consejo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, Guanajuato**, representada por el Ingeniero Gerardo Martín Candelas Ruvalcaba Presidente del Consejo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, Guanajuato.

RESULTANDO

Único Mediante el oficio con número de turno **SHA/083/2022** de fecha 31 de enero del año 2022, se turnó a esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio análisis o resolución, la petición del Presidente del Consejo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, representada por el Ingeniero Gerardo Martín Candelas Ruvalcaba, a través del cual se solicita a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, un apoyo económico por la cantidad de \$ 1,250.000.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional).

CONSIDERANDO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81, 83-2 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ésta Comisión Municipal de **Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, es competente para conocer y resolver la solicitud de apoyo económico formulada por el **Presidente del Consejo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, representado por el Ingeniero Gerardo Martín Candelas Ruvalcaba**, a través del cual solicita apoyo por la cantidad de \$ 1,250.000.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional).

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo Una vez que fue analizada y discutida la solicitud del Presidente del Consejo Local de Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, representado por el Ingeniero Gerardo Martín Candelas Ruvalcaba, las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, hemos decidido autorizar el apoyo económico de \$ 1,000.000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 en Moneda Nacional), toda vez que el municipio se encuentra limitado en sus recursos, no es posible acceder a lo solicitado, la cantidad gestionada resulta fundamental en el servicio que presta, así como de las actividades de asistencia social que en nuestra ciudad realiza la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, además de que la naturaleza de esta organización representa para nuestro Municipio un evidente beneficio social, además de que de la propia solicitud del Consejo Local de Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, Guanajuato, Representado por el Ingeniero Gerardo Martín Candelas Ruvalcaba, se desprende que resulta necesario brindar el apoyo económico para que dicho organismo de asistencia social pueda seguir brindando los servicios de urgencias médicas para la población salmantina.

Por lo que una vez analizada la solicitud de apoyo formulada a este Honorable Ayuntamiento por el Presidente del Consejo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, representado por el Ingeniero Gerardo Martín Candelas Ruvalcaba, lo procedente es presentar al pleno de este Honorable Ayuntamiento, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se determina autorizar a favor del Consejo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, representado por el Ingeniero Gerardo Martín Candelas Ruvalcaba, para el ejercicio fiscal del año 2022, un apoyo por la cantidad de \$ 1,000.000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 en Moneda Nacional), los cuales serán entregados en dos exhibiciones de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional) cada una de ellas, en el mes de febrero y Julio del año en curso, siempre y cuando sea justificado y comprobado el gasto de la cantidad del primer pago ante la tesorería municipal, con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo. Se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, para que mediante oficio dirigido al Consejo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, representado por el Ingeniero Gerardo Martín Candelas Ruvalcaba, se notifique y solicite que dicha institución deberá rendir a la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato, con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un informe ejecutivo de manera Semestral en los meses de Junio y Diciembre del año en curso.

Así lo firmaron y aprobaron las y los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca Guanajuato, el día lunes 14 de enero del año 2022.

Alma a Berrones a
Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidente

[Signature]
Regidor Diego Calderón Martínez.
Secretario

[Signature]
Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal

[Signature]
Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal

[Signature]
Regidora Michelle Alcocer Carrillo
Vocal

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

SYR/AABA/2/2022

DICTAMEN

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de **Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, con motivo de la solicitud realizada a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato, el **Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato**, representada por el **Señor Luís González Cortázar** Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato.

RESULTANDO

Único Mediante el oficio con número de turno **SHA/414/2021** de fecha 27 de diciembre del año 2021, se turnó a esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio análisis o resolución, la petición del Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, representada por el Señor Luís González Cortázar, a través del cual se solicita a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, un apoyo económico por la cantidad de \$ 1,300.000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional).

CONSIDERANDO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81, 83-2 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ésta Comisión Municipal de **Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, es competente para conocer y resolver la solicitud de apoyo económico formulada por el **Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca**, representado por el **Señor Luís González Cortázar**, a través del cual solicita apoyo por la cantidad de \$ 1,300.000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional).

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo Una vez que fue analizada y discutida la solicitud del Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, representado por el Señor Luís González Cortázar, las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, hemos decidido autorizar el apoyo económico de \$ 1,000.000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 en Moneda Nacional), toda vez que el municipio se encuentra limitado en sus recursos, no es posible acceder a lo solicitado, la cantidad gestionada resulta fundamental en el servicio que presta, así como de las actividades de asistencia social que en nuestra ciudad realiza el Cuerpo de Bomberos de Salamanca, además de que la naturaleza de esta organización representa para nuestro Municipio un evidente beneficio social, además de que de la propia solicitud del Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, Representado por el Señor Luís González Cortázar, se desprende que resulta necesario brindar el apoyo económico para que dicho organismo de asistencia social pueda seguir brindando los servicios de emergencias tales como fugas de gas, incendios a casa habitación, accidentes viales y quema de pastizales para la población salmantina.

Por lo que una vez analizada la solicitud de apoyo formulada a este Honorable Ayuntamiento por el Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, representado por el Señor Luís González Cortázar, lo procedente es presentar al pleno de este Honorable Ayuntamiento, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se determina autorizar a favor del Patronato de Bomberos de Salamanca, representado por el Señor Luís González Cortázar, para el ejercicio fiscal del año 2022, un apoyo por la cantidad de \$ 1,000.000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 en Moneda Nacional), los cuales serán entregados en dos exhibiciones de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional) cada una de ellas, en el mes de febrero y Julio del año en curso, siempre y cuando sea justificado y comprobado el gasto de la cantidad del primer pago ante la tesorería municipal, con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo. Se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, para que mediante oficio dirigido al Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, A. C., representado por el Señor Luis González Cortázar, se notifique y solicite que dicha institución deberá rendir a la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato, con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un informe ejecutivo de manera Semestral en los meses de Junio y Diciembre del año en curso.

Así lo firmaron y aprobaron las y los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca Guanajuato, el día lunes 14 de enero del año 2022.


Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidente


Regidor Diego Calderón Martínez.
Secretario


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal


Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal


Regidora Michelle Alcocer Carrillo
Vocal

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

SYR/AABA/3/2022

DICTAMEN

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con motivo de la solicitud realizada a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, por el Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, A. C., representado por el Señor Luís González Cortázar Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato.

RESULTANDO

Único Mediante el oficio con número de turno SHA/48/2022 de fecha 13 de enero del año 2022 se turnó a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio, análisis o resolución la petición del Señor Luís González Cortázar Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, a través del cual se solicita a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, un apoyo económico por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional).

CONSIDERANDO

Primero De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81, 83-2 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para conocer y resolver la solicitud de apoyo económico formulada por el Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, A. C., representado por el Señor Luís González Cortázar, a través del cual solicita apoyo por la cantidad de \$ 200.000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional).

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo Una vez que fue analizada y discutida la solicitud del Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, representado por el Señor Luís González Cortázar, las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, hemos decidido autorizar el apoyo económico solicitado, toda vez que el recurso gestionado resulta fundamental en el servicio que presta, así como de las actividades de asistencia social que en nuestra ciudad realiza el Cuerpo de Bomberos de Salamanca, además de que la naturaleza de esta organización representa para nuestro municipio un evidente beneficio social, además de que de la propia solicitud del Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, representado por el Señor Luís González Cortázar, se desprende que resulta necesario brindar el apoyo económico para que dicho organismo de asistencia social pueda adquirir una nueva motobomba la cual servirá para brindar los servicios de emergencias tales como fugas de gas, incendios a casa habitación y quema de pastizales para la población salmantina.

Por lo que una vez analizada la solicitud de apoyo formulada a este Honorable Ayuntamiento por el Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca, representado por el Señor Luís González Cortázar, lo procedente es presentar al pleno de este Honorable Ayuntamiento, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Primero Se determina autorizar a favor del Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, A. C. por conducto del Representante el Señor Luís González Cortázar, un apoyo por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional), para adquirir una motobomba la cual servirá para brindar los servicios de emergencias a dicha institución, por lo que se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

Segundo Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al Patronato de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, A. C., por conducto del representante el Señor Luís González Cortázar, se notifique y solicite que dicha institución deberá rendir a la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato, con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un informe detallado de la adquisición de la motobomba, para estar enterados de la forma en la que se aplicó el recurso autorizado por este Honorable Ayuntamiento.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Así lo firmaron y aprobaron las y los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca Guanajuato, el día lunes 14 de enero del año 2022.


Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidente


Regidor Diego Calderón Martínez.
Secretario


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal


Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal


Regidora Michelle Alcocer Carrillo
Vocal

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

SYR/AABA/4/2022

DICTAMEN

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Visto. para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, con motivo de la solicitud realizada a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, por el **Presbítero Alberto Murguía Ortiz Representante Legal de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, perteneciente al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A. C.**

RESULTANDO

Único. Mediante el oficio con número de turno **SHA/46/2022** de fecha 13 de enero del año 2022 se turnó a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio, análisis o resolución la petición del Presbítero Alberto Murguía Ortiz Representante Legal de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, perteneciente al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A. C., a través del cual se solicita a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, un apoyo económico por la cantidad de \$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional), para el año fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81, 83-2 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** es competente para conocer y resolver la solicitud de apoyo económico formulada por el **Presbítero Alberto Murguía Ortiz Representante Legal de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, perteneciente al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A. C.**, a través del cual solicita apoyo por la cantidad de \$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional), para el año fiscal 2022.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo. Una vez que fue analizada y discutida la solicitud del Presbítero Alberto Murguía Ortiz Representante Legal de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, perteneciente al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A. C., las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, hemos decidido autorizar el apoyo económico solicitado para el año fiscal 2022, toda vez que el recurso gestionado resulta fundamental en el servicio que presta, así como de las actividades de asistencia social que en nuestra ciudad realiza la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, además de que la naturaleza de esta organización representa para nuestro municipio un evidente beneficio social, además de que de la propia solicitud del Presbítero Alberto Murguía Ortiz Representante Legal de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, perteneciente al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A. C., se desprende que resulta necesario brindar el apoyo económico para que dicha asociación civil pueda cubrir los gastos básicos, el mantenimiento del albergue, los alimentos, la ropa, el calzado, las medicinas, y la estancia a los migrantes que van de paso por nuestra ciudad.

Por lo que una vez analizada la solicitud de apoyo formulada a este Honorable Ayuntamiento por el Presbítero Alberto Murguía Ortiz Representante Legal de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, perteneciente al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A. C., lo procedente es presentar al pleno de este Honorable Ayuntamiento, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Primero Se determina autorizar a favor de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, perteneciente al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A. C. por conducto del Presbítero Alberto Murguía Ortiz Representante Legal, un apoyo por la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional), con efecto retroactivos al mes de enero del presente año, de forma mensual, hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2022, por lo que se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo Se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al Presbítero Alberto Murguía Ortiz Representante Legal de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo Salamanca, perteneciente al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A. C., se notifique y solicite que dicha institución deberá rendir a la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato, con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un informe ejecutivo de manera trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año en curso, para comunicar la forma en la que se aplica el recurso autorizado por este Ayuntamiento.

Así lo firmaron y aprobaron las y los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca Guanajuato, el día lunes 14 de enero del año 2022.


Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidente


Regidor Diego Calderón Martínez.
Secretario


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal


Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal


Regidora Michelle Alcocer Carrillo
Vocal

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

SYR/AABA/5/2022

DICTAMEN

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Visto. para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, con motivo de la solicitud realizada a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, por el **Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, el Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo.**

RESULTANDO

Único. Mediante el oficio con número de turno **SHA/45/2022** de fecha 13 de enero del año 2022 se turnó a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio, análisis o resolución la petición del Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, a través del cual se solicita a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, un apoyo económico por la cantidad de \$ 250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 en Moneda Nacional), diarios de Lunes a Viernes para la Contratación de 18 vacunadoras durante un año.

CONSIDERANDO

Primero De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81, 83-2 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** es competente para conocer y resolver la solicitud de apoyo económico formulado por el **Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca**, a través del cual solicita apoyo por la cantidad de \$ 250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 en Moneda Nacional), diarios de lunes a viernes para la contratación de 18 vacunadoras durante un Año.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo. Una vez que fue analizada y discutida la solicitud del Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, hemos decidido autorizar el apoyo económico solicitado para el año 2022, toda vez que el recurso gestionado resulta fundamental en el servicio que presta, así como de las actividades de asistencia social que en nuestra ciudad realiza la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, además de que la naturaleza de esta organización representa para nuestro municipio un evidente beneficio social, además de que de la propia solicitud del Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo, Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, desprende que resulta necesario brindar el apoyo económico para que dicha Institución de Salud pueda mantener actualizada el censo de vacunación en la población menor de 8 años, la captura y actualización del esquema de vacunación en la cartilla electrónica, así como un aumento considerable de pacientes de Covid-19 y sus distintas variantes.

Por lo que una vez analizada la solicitud de apoyo formulada a este Honorable Ayuntamiento por el Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, lo procedente es presentar al pleno de este Honorable Ayuntamiento, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Primero Se determina autorizar a favor del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, a través del Encargado de Despacho, Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo, un apoyo económico por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional) mensuales, para la Contratación de 18 vacunadoras durante un Año, para que surta sus efectos a partir del mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, sin que dicho apoyo implique tener ningún tipo de relación laboral, civil, administrativa o de cualquier otra índole con el personal contratado por el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, por lo anterior se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado a las siguientes personas:

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Nombre	Dependencia
Sandra Karen Cárdenas Montes	CAISES
Lizbeth Alejandra Méndez Baltazar	CAISES
Marisela Vallejo Miranda	CAISES
Juana Estefany Hernández Valencia	CAISES
Juana Liseth Gómez Guía	CAISES
Yessenia Cervantes Ramírez	CAISES
María Guadalupe Juárez Montenegro	CAISES
Guadalupe Saucedo Diosdado	CAISES
Mariana Martínez Gutiérrez	CAISES
Edgar Javier Mendoza Mendoza	CAISES
Jonathan Atcel Yépez Martínez	CAISES
Daniela García Lara	CAISES
Yaraitzel Sánchez Cano	CAISES
Frida Denisse Ibáñez García	CAISES
María Fernanda Martínez Sierra	CAISES
Brisa Nayeli Hernández Capetillo	CAISES
Diana Susana Verá Aguirre	ISSSTE
María del Carmen Rodríguez Martínez	IMSS

Segundo Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo, Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, se notifique y solicite que dicha institución de salud deberá rendir a la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato, con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un informe ejecutivo de manera trimestral durante en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año en curso, para informar la aplicación del recurso autorizado por este Ayuntamiento.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Así lo firmaron y aprobaron las y los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca Guanajuato, el día lunes 14 de enero del año 2022.

Alma a' Berrones a'
Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidente

[Signature]
Regidor Diego Calderón Martínez.
Secretario

[Signature]
Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal



[Signature]
Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal

Michelle
Regidora Michelle Alcocer Carrillo
Vocal

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

SYR/AABA/6/2022

DICTAMEN

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con motivo de la solicitud realizada a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, por la Contadora Pública Herlinda Castillo Aguado Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca, Guanajuato.

RESULTANDO

Único Mediante el oficio con número de turno SHA/43/2022 de fecha 13 de enero del año 2022 se turnó a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio, análisis o resolución la petición de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca, Guanajuato, a través del cual se solicita a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, la ratificación para el ejercicio fiscal 2022 de los apoyos sociales económico a favor de los familiares de los elementos de tránsito y vialidad caídos en cumplimiento de su deber.

CONSIDERANDO

Primero De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81, 83-2 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para conocer y resolver la solicitud de apoyo económico formulado por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca, Guanajuato, a través del cual solicita la ratificación para el ejercicio fiscal 2022 de los apoyos sociales económicos a favor de los familiares de los elementos de tránsito y vialidad caídos en cumplimiento de su deber.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo Una vez que fue analizada y discutida la solicitud de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca, Guanajuato, a través del cual solicita la ratificación para el ejercicio fiscal 2022 de los apoyos sociales económicos a favor de los familiares de los elementos de tránsito y vialidad caídos en cumplimiento de su deber, **aprobadas** el día **25 de junio** del año **2018** por el cuerpo edilicio; en la **Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, Septuagésima Sesión Ordinaria** de fecha **30 de agosto** del Año **2018** Y **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria** de fecha **26 de marzo** del año **2021** las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, estamos de acuerdo en refrendar los apoyos sociales económicos a favor de los familiares de los elementos de tránsito y vialidad caídos en cumplimiento de su deber para que surtan efectos del mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, los que se ratifican en su totalidad.

Por lo que una vez analizada la solicitud de apoyo formulada a este Honorable Ayuntamiento por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca, Guanajuato, lo procedente es presentar al pleno de este Honorable Ayuntamiento, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Primero Los integrantes de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública de este Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, determina autorizar la solicitud de poyo social a manera de beca educativa en favor de los hijos de los oficiales caídos en el cumplimiento de su deber, mismo que se incrementó conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor en relación a la cuota establecida para el año 2021, siendo la distribución de manera individual para cada uno de los beneficiarios que a continuación se describen:

Beneficiario	Apoyo Social a Manera de Beca Educativa
Edson Jesús Sánchez Ramírez	\$3,587.00
Reyes Said Sánchez Ramírez	\$3,587.00
Sandra Janet Contreras Aguilera	\$3,587.00
Leslie Ivette Fernández García	\$3,587.00

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**


Christian Gael Fernández García	\$3,587.00
Evelyn Daniela Gutiérrez Miranda	\$3,587.00
Ian Manuel Gutiérrez Miranda	\$3,587.00
Martha Viviana Rivera Riso	\$3,587.00
Ricardo Iván Rivera Riso	\$3,587.00
Sonía Vanessa Bueno Ortega	\$3,587.00
Javier Arredondo Uribe	\$3,587.00
Gael Pescador García	\$4,000.00

Segundo Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen se notifique la determinación mediante oficio dirigido a la **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca, Guanajuato**, a efecto de que realice los trámites correspondientes para que puedan ser otorgados las becas educativas en calidad de apoyo social por esta Administración Municipal 2021 – 2024, para que surta sus efectos de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Así lo firmaron y aprobaron las y los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024 de Salamanca Guanajuato, el día lunes 14 de enero del año 2022.


Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidente




Regidor Diego Calderón Martínez
Secretario


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal


Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal


Regidora Michelle Alcocer Carrillo
Vocal

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

DICTAMEN

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del análisis y aprobación de los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

ANTECEDENTES

Primero. Mediante el oficio número SHA/052/2022 de fecha 13 de enero del año 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal de Reglamentos, oficio suscrito por el Licenciado Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo, relativo al proyecto de los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Segundo. Con motivo de lo anterior esta Comisión Municipal de Reglamentos, convoco a una Sesión de Trabajo, la cual se efectuó el día 27 de enero del 2022 y a través de la cual se llevó a cabo el análisis al proyecto de los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

CONSIDERANDO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso b, 81 y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 56 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Reglamentos**, se considera competente para conocer y resolver el asunto relativo al proyecto de los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**, suscrito por el Licenciado Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo.

Además de lo anterior, el artículo 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, precisa que el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar el bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo. Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del citado reglamento municipal, las iniciativas de Reglamentos, así como las reformas o adiciones a los Reglamentos en vigor, una vez sometidas a consideración del H. Ayuntamiento, se turnaran a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión de la materia para su estudio, las cuales deberán contener exposición de motivos, en su caso, la manifestación del impacto regulatorio y la propuesta normativa, de lo contrario no será admitida la iniciativa.

La Comisión de Reglamentos una vez terminado el estudio lo presentará ante el Honorable Ayuntamiento para su discusión o deliberación, el cual reunido el pleno, determinará si es procedente su aprobación; de no ser aprobada, el Honorable Ayuntamiento podrá hacer las modificaciones que estime pertinentes.

Tercero. Una vez realizado el análisis y discusión de parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Reglamentos respectivo al proyecto de los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**, se concluye que el mismo no contraviene disposición alguna de nuestra Carta Magna ni de Tratados Internacionales, como tampoco contraviene legislación Federal o Estatal alguna, tampoco violenta o vulnera derechos humanos alguno, desde la propia denominación se prevé la materia que regula, estableciendo y regulando los sujetos obligados así como la autoridad responsable de su aplicación, las facultades de los órganos de la administración, prevé la fecha de inicio de vigencia y obligatoriedad del mismo.

Lo más importante, para el caso de que nos ocupa es que el proyecto de los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**, ayudará a dar seguridad y apoyos a la ciudadanía de Salmantina y transparencia en la aplicación de recursos públicos, por lo que lo procedente es presentar ante el pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

Primero. Se aprueba en lo general y en lo particular, la iniciativa del proyecto que establecen los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**, las cuales se contienen en el archivo anexo al presente dictamen, a fin de evitar repeticiones y confusiones innecesarias al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se instruye al secretario de este Honorable ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 y 100 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento la iniciativa con proyecto de acuerdo que contiene los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Tercero. En caso de que se apruebe en lo general y en lo particular la iniciativa con proyecto de acuerdo que establecen los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**, se promulguen las mismas por parte del Presidente Municipal.

Cuarto. Se instruya al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de que con el archivo en original que sea enviado por esta Comisión Municipal, se realice la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Presidente




Regidor Diego Calderón Martínez
Secretario


Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal

12744
14017

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**



Salamanca, Guanajuato, 8 de febrero de 2022.

Oficio: SYR-GJAC-87/2022

Asunto: **Se Remite Dictamen de Comisión.**

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
Secretario del H. Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Presente.

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que esta **Comisión Municipal de Reglamentos**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 56 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver el siguiente asunto:

1.- Proyecto de los **Lineamientos que contienen las reglas de operación del programa de apoyo a personas durante la temporada invernal 2021-2022 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted, el dictamen correspondiente a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y pueda someterse a votación ante el Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE.



SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

DICTAMEN

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del oficio **DSP/DJ/023/2022** suscrito por el Licenciado Yared Misael Saucedo Montoya, en su carácter de Director Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, relativo al otorgamiento de la **conformidad** municipal para la prestación de servicios de seguridad privada por parte de la persona moral denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

RESULTANDO.

Primero.- Mediante escrito dirigido al Secretario de este Ayuntamiento, suscrito por NABIL GUDALUPE PORTILLO GAYTAN representante legal de la persona moral denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, se solicitó la conformidad municipal para prestar los servicios de seguridad privada en las modalidades de seguridad y protección personal y seguridad y protección de bienes.

Segundo.- Con motivo de lo anterior el Licenciado Yared Misael Saucedo, en su carácter de Director Jurídico de la Dirección de General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el oficio **DSP/DJ/023/2022**, remitió a esta Comisión Municipal diversa documentación con la finalidad de dictaminar sobre el otorgamiento o no de la conformidad municipal para la empresa **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción III, 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y el artículo 8 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, se considera competente para conocer y resolver la solicitud de Conformidad Municipal solicitada por la empresa **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Atento a lo anterior, por tanto la conformidad municipal, es el acto administrativo por el cual el Ayuntamiento otorga a la persona física o jurídico colectiva, la aprobación para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio.

Segundo.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, para la prestación del servicio de seguridad privada en el Estado, los prestadores de servicios deben cumplir con determinados requisitos dentro de los cuales se encuentra contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento, misma que tendrá que ser revalidada en su caso.

Tercero.- La persona física o jurídica colectiva que tramite la conformidad para prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio, deberá entregar a la Secretaría del H. Ayuntamiento, los siguientes documentos:

I. Escrito suscrito por la persona física o representante legal de la persona jurídico colectiva, dirigida al Secretario del H. Ayuntamiento, estableciendo las modalidades del servicio que se pretende prestar y que estén contempladas en este Reglamento, o en la Ley o en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, número de teléfono y persona de contacto;

II. Para las personas físicas, identificación oficial vigente, acompañada de copia simple para cotejo, acta de nacimiento certificada por el registro civil y original de carta de antecedentes penales, cuya fecha de emisión sea dentro de los seis meses previos a la fecha de su presentación. La carta deberá ser emitida por la autoridad competente del lugar donde hayan residido los últimos dos años;

III. Para las personas jurídico colectivas, escritura en la que se contenga el acta constitutiva, teniendo como objeto social, la prestación del servicio de seguridad privada en las modalidades solicitadas, así como las modificaciones, si las tuviere; y poder notarial del representante legal de la empresa e identificación oficial vigente del mismo, original y copia certificada;

IV. Cédula del Registro federal de contribuyentes;

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

V. Constancia de situación fiscal, con antigüedad no mayor a cinco días, en la que conste como actividad económica aquella que se relacione con la seguridad privada;

VI. Comprobante de domicilio de la matriz o sucursal en el Municipio, acreditar la legítima posesión del bien inmueble mediante copia simple de la Escritura Pública de Propiedad o contrato de arrendamiento o comodato celebrado con el propietario del inmueble; cuando se pretenda prestar el servicio y no se cuente con sucursal, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, en ambos supuestos se anexarán fotografías de las instalaciones;

VII. Modelo de Contrato de adhesión, inscrito ante la Procuraduría Federal del Consumidor;

VIII. Inventario de Recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa, que incluya vehículos, uniformes, radios de comunicación, armas, instrumentos tecnológicos de investigación o de cualquier otra clase, inmuebles y todos aquellos que sean utilizados o destinados a la prestación de los servicios;

IX. Copia certificada del permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada o escrito donde el solicitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no utilizará frecuencia de radiocomunicación;

X. Ejemplar de Reglamento Interior de Trabajo aprobado por la autoridad competente;

XI. Protesto de no contar con personal de otras empresas ni corporaciones de seguridad pública;

XII. Copia certificada de licencia y su actualización, para el uso de armas expedida por la SEDENA, o escrito donde el solicitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no utilizará armas de fuego para la prestación del servicio;

XIII. Relación, en su caso, de animales, anexando listado que contenga los datos de identificación de cada animal, como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y su estado de salud, o escrito donde el solicitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no utilizará animales para la prestación del servicio;

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

XIV. Registro patronal vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios;

XV. Copia simple de la credencial de elector y original de carta de antecedentes penales, del personal de la empresa, cuya fecha de emisión sea dentro de los seis meses previos a la fecha de su presentación. La carta deberá ser emitida por la autoridad competente del lugar donde hayan residido los últimos dos años;

XVI. Modelo original de credencial o gafete, que deberá contener:

- A) Nombre comercial, denominación o razón social del prestador de servicios;
- B) Signos distintivos, logotipos, insignias o emblemas;
- C) Domicilio y teléfono del prestador de servicios;
- D) Nombre y fotografía del portador, cargo y firma del responsable de emitirla;
- E) Fecha de expedición y vigencia; y,
- F) En el caso de utilizar armas de fuego, el número de registro de la licencia particular colectiva vigente, que autorice su portación.

XVII. Protesto de no contar con rangos en la empresa;

XVIII. Fotografías a color del modelo de uniformes y vehículos utilizados para la supervisión del servicio, se deberán apreciar sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos, o emblemas, que deberán ser diferentes a los utilizados por las instituciones policiales, de tránsito o por las fuerzas armadas y con características que impidan confundirse con los de éstas. (No Insignias o Rangos);

XIX. Planes y programas de capacitación vigente;

XX. Suscribir una carta compromiso en la que se obligan a observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que al efecto determine la autoridad competente y que deriven del programa rector de profesionalización o demostrar que el personal cuenta con dicha capacitación;

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

XXI. Manual o instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo; y,

XXII. Recibo de pago de derechos expedido por la Tesorería Municipal.

Recibida la solicitud por la Secretaría de Ayuntamiento, se turnará a la Dirección General de Seguridad, que a través de la Dirección Jurídica, radicara el expediente asignándole el número progresivo que corresponda, verificara la documentación y emitirá el dictamen técnico jurídico turnándolo a la comisión para que se someta a consideración del pleno del Ayuntamiento, esto en términos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19, 20, 21 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Cuarto.- Analizada la documentación enviada a esta comisión municipal, se desprende que, una vez recibida la solicitud por parte de la Secretaría de Ayuntamiento, la Dirección General de Seguridad radico el expediente con el número **DGS/DJ/SP/01/2022**, satisfechos los requisitos correspondientes emitió el dictamen técnico **DGS/SP/01/2022** mediante el cual considera **viable** se otorgue la **conformidad** municipal para la empresa **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, toda vez que la misma entrego completa su documentación y no obra antecedente de sanción en su contra, además de haber exhibido su autorización por parte del Estado, así como el pago efectuado ante Tesorería Municipal de los derechos correspondientes.

De acuerdo con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, se desprende que la persona moral **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, cumplió entregando todos y cada uno de los requisitos que establece nuestra reglamentación municipal para el otorgamiento de la **conformidad** municipal.

Por lo anterior y ante tales circunstancias, lo procedente es presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Se determina otorgar la Conformidad Municipal para que la persona moral **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección Personal** y **Seguridad y Protección de Bienes**.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo.- Se hace saber a la empresa solicitante **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de Seguridad y Protección Personal y Seguridad y Protección de Bienes, deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Tercero.- Se hace saber a la empresa solicitante **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Se hace saber a la empresa solicitante **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Quinto.- Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal en favor de la persona moral denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de Seguridad y Protección Personal y Seguridad y Protección de Bienes, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. A los 16 días del mes de diciembre del año 2021.


Regidor Juan Ortega Gasca

Presidente



Regidor Coral Valencia Bustos

Secretaria.


Regidor Luis Adrián Peña Gómez

Vocal.

